MEMORIA ANUAL

PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DE 2023

Corporación para el Reconocimiento, Estudio y Apoyo de la Participación Social Inclusiva ONG CREAPSI

-Marzo, 2024-



I.- PRESENTACIÓN.

ONG CREAPSI es una organización que se ha comprometido con la Protección Integral de niños niñas y adolescentes. Al respecto, ha suscrito institucionalmente la responsabilidad de avanzar en asegurar que cualquier persona relacionada con nuestra institución, nuestras propias operaciones y programas no causen daño a niños, niñas y adolescentes, es decir, que no expongan a niños, niñas y adolescentes a cualquier riesgo de maltrato, abuso o a cualquier preocupación respecto de la integridad de éstos, y que, de ocurrir, sean atendidas oportuna y adecuadamente, realizando las denuncias a las autoridades competentes si resulta pertinente.

En ONG CREAPSI suscribimos el principio humanitario de "no causar daño", y que va más allá de diseñar sistemas preventivos de la comisión de delitos en contra de niños, niñas y adolescentes, sino que pretende, en el mediano plazo, contar con sistemas que permitan minimizar el daño que podamos causar de manera inadvertida como resultado de nuestras actividades organizacionales.

En tal sentido, ONG CREAPSI ha definido una Política Institucional de Protección de Derechos de la Niñez, cuyos alcances mínimos son:

- Integrar dicha Política Institucional en el marco de la Visión que ONG
 CREAPSI se ha planteado, esto es: "Una sociedad justa, igualitaria e
 inclusiva, que reconoce la participación de todos y todas en la
 construcción de relaciones solidarias y amorosas"
- Reconocimiento explícito de la responsabilidad institucional en relación a la Protección del pleno ejercicio de Derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Integrar comunicacionalmente y en los hechos la expresión y la práctica: "Soy responsable del bienestar de ese niño o esa niña".

- Reconocimiento y compromisos institucionales de desplegar estrategias y operaciones que tengan como matriz transversal la protección de la niñez, sin distinción.
- Reconocimiento y compromiso institucionales de identificar las variables de riesgo y vulnerabilidad de cada niño, niña o adolescente y adecuar las estrategias y operaciones a dichas consideraciones.
- Integrar a todos aquellos colaboradores de ONG CREAPSI en este compromiso de Protección del pleno ejercicio de Derechos de la Niñez, incluyendo como tales a trabajadores, trabajadoras (permanentes o temporales), prestadores de servicios, proveedores, alumnos y alumnas en práctica, voluntarios y voluntarias, socios y socias.

El presente documento, se constituye en la Memoria del Ejercicio Anual año 2023 y ha sido confeccionado sobre la base de los requisitos técnicos y legales de contar con un Modelo de Trasparencia de la ejecución.

Tenemos la firme convicción que debemos avanzar decididamente en lograr que creamos y creemos una cultura en que asumimos todos y todas que la responsabilidad del bienestar de un niño o una niña es de cada uno de nosotros y nosotras.

En ONG CREAPSI, creemos y creamos un mundo mejor para todos, todas y todes.

Identificación de la entidad:

1.1.- Nombre:

"ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA"

Conforme al Artículo Primero de los Estatutos, también puede denominarse a la institución como:

"ONG CREAPSI"

Se han registrado en el DDI los nombres de fantasía:

"CREAPSI"

"CREAPSI: Crea ... ando"

Se han Registrado en el DDI los siguientes logos como parte de la identificación de la institución:







SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ - MEMORIA ANUAL

Versión 03.2024

Corporación para el Reconocimiento, Estudio y Apoyo de la Participación Social Inclusiva: ONG CREAPSI General Velásquez N° 1430. San Felipe - administracion@creapsi.cl



Respecto de los dos primeros, se constituyen en el "membrete oficial" de la institución, con el siguiente texto en tipografía "Calibrí":



Asimismo, todo programa, unidad o área de la institución configura su membrete tanto con el logo institucional como con el del programa mismo, dejando reservado a la izquierda un espacio para el logo del servicio público (cuando corresponde). La tipografía es la siguiente:

LÍNEA 1: Mayúsculas "Alice" tamaño 8,9. TEXTO: LÍNEA DE PROGRAMA

LÍNEA 2: "Adam Script Ligth" tamaño 17. TEXTO: NOMBRE DEL PROGRAMA

LÍNEA 3: "Adam Script Ligth" tamaño 8,9. TEXTO: COBERTURA TERRITORIAL

Por ejemplo:







DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO Borocoi

Coquimbo - Andacollo



DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Coigüe Magallanes



DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Lenga Magallanes



DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Laurel

Talcahuano - Hualpén



DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Lucumillo La Serena - La Higuera -Vicuña - Paihuano



DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Lingue Angol - Collipulli - Los Sauces -Purén - Renaico



DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO Molle

La Ligua - Cabildo - Papudo -Petorca - Zapallar



DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO Maitén

San Antonio - Cartagena - El Tabo -Santo Domingo - Algarrobo - El Quisco

Versión 03.2024



diagnóstico clínico especializado *Mañio*

Temuco - Cunco - Melipeuco - Vilcún Padre Las Casas - Lautaro - Perquenco - Galvarino



diagnóstico clínico especializado *Mañil*

La Serena - Coquimbo



diagnóstico clínico especializado **Pelú**

Ovalle - Combarbalá - Monte Patria -Punitaqui - Río Hurtado



diagnóstico clínico especializado **Olivillo**

Chillán - Chillán Viejo



diagnóstico clínico especializado **Quillay** Quillota



diagnóstico clínico especializado ${\cal P}eumo$

San Felipe - Catemu - LlayLlay - Panguehue - Putaendo -Santa Maria - Los Andes - Calle Larga - Rinconada - San Esteban



diagnóstico clínico especializado Radal

Chillán - Pinto - San Ignacio - Coihueco



diagnóstico clínico especializado **Temu**

El Quisco - Algarrobo - El Tabo

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ - MEMORIA ANUAL

Versión 03.2024

Corporación para el Reconocimiento, Estudio y Apoyo de la Participación Social Inclusiva: ONG CREAPSI General Velásquez N° 1430. San Felipe - administracion@creapsi.cl



Los Ángeles - Negrete - Mulchén - Nacimiento

El timbre institucional y oficial para todos los efectos administrativos y legales es:



1.2.- RUT de la institución

65.182.258-0



SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ - MEMORIA ANUAL

Versión 03.2024

1.3.- Domicilio de la institución:

- a) Domicilio Legal: General Velásquez N° 1430. Villa Carmen y Dolores. Comuna de San Felipe. Región de Valparaiso. Chile
- b) Domicilio Administración Central (Proyectos SENAME, continuador legal Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia): Manuel de Lima esquina General Velásquez N° 348. Villa Carmen y Dolores. San Felipe.

1.4.-Teléfonos:

- De la Institución (Directorio) : +56 9 8405 2495
- De la Administración Central (Proyectos SENAME / Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia):

Recepción / Jefatura RRHH y Financieros: +56 72 277 6050

 De los Proyectos en convenio SENAME / Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

1.5.- Correo electrónico

De la Institución

directorio@creapsi.clongcreapsi@gmail.com

- De la Administración Central : <u>administracion@creapsi.cl</u>
 (Proyectos SENAME / Servicio Nacional
 de Protección Especializada a la Niñez
 y Adolescencia):
- De los Proyectos en convenio SENAME / Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

DAM BOROCOI : <u>damborocoi@creapsi.cl</u> (cerrado 11/2023)

DAM COPAO : damcopao@creapsi.cl (Cerrado 2022)

DAM LUCUMILLO : <u>damlucumillo@creapsi.cl</u> (cerrado 11/2023)

DAM CHAMIZA : damchamiza@creapsi.cl (cerrado 11/2023)

DAM GUAYACÁN : damguayacan@creapsi.cl (cerrado 04/2023)

DAM TAYÚ DEL NORTE : damtayudelnorte@creapsi.cl (cerrado 07/2023)

DAM MAITÉN : <u>dammaiten@creapsi.cl</u> (cerrado 11/2023)

DAM LITRE : damlitre@creapsi.cl

DAM PETRA : dampetra@creapsi.cl

DAM LILÉN : damlilen@creapsi.cl

DAM BOLLÉN : dambollen@creapsi.cl

DAM PATAGUA : dampatagua@creapsi.cl (cerrado 07/2023)

DAM QUILLAY : <u>damquillay@creapsi.cl</u> (cerrado 07/2023)

DAM PEUMO : <u>dampeumo@creapsi.cl</u> (cerrado 11/2023)

DAM MAÑÍO : dammanio@creapsi.cl (cerrado 11/2023)

DAM LINGUE : <u>damlingue@creapsi.cl</u> (cerrado 11/2023)

DAM COIGUE : damcoigue@creapsi.cl (cerrado 11/2023)

DAM LENGA : damlenga@creapsi.cl (cerrado 11/2023)

DCE LUCUMILLO : <u>lucumillo@creapsi.cl</u>

DCE BOROCOI : borocoi@creapsi.cl

DCE MAÑIL : manil@creapsi.cl

DCE PELÚ : pelú@creapsi.cl

DCE TEMU : temu@creapsi.cl (cerrado 12/ 2023)

DCE MAITÉN : maiten@creapsi.cl

DCE BOLDO : boldo@creapsi.cl

DCE QUILLAY : quillay@creapsi.cl

DCE MOLLE : molle@creapsi.cl

DCE PEUMO : peumo@creapsi.cl

DCE AVELLANO : avellano@creapsi.cl

DCE RADAL : radal@creapsi.cl

DCE OLIVILLO : <u>olivillo@creapsi.cl</u>

DCE TINEO : tineo@creapsi.cl

DCE LAUREL : <u>laurel@creapsi.cl</u>

DCE LINGUE : lingue@creapsi.cl

DCE MAÑÍO : mañío@creapsi.cl

DCE COIGUE : coigue@creapsi.cl

DCE LENGA : lenga@creapsi.cl

1.6.- Tipo de organización,

La "ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI" es una asociación de Derecho Privado sin fines de lucro del tipo ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO regulada por la Ley 20.500 SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA y las normas del Título XXIII del Libro Primero del Código Civil.

1.7.- Relación de origen:

No existe relación de origen con otra asociación u agrupación.

La "ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI" fue fundada por un grupo de profesionales vinculados a las ciencias sociales tanto con experiencia directa de atención con población vulnerable como del mundo académico.

1.8.- Personalidad jurídica:

La "ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI" fue constituida como Asociación de Derecho Privado sin fines de Lucro el 29 de marzo de 2019, realizándose el depósito del Acta de Constitución y Estatutos en la Secretaría Municipal de la I. Municipalidad de San Felipe.

Con fecha 22 de abril de 2019 el Servicio de Registro Civil e Identificación confiere Personalidad Jurídica, asignando N° de Inscripción 289180.

Con fecha 15 de mayo de 2019 el Servicio de Impuestos Internos asigna el RUT 65.182.258-0

Con fecha 28 de junio de 2019, el Servicio Nacional de Menores dictó el acto administrativo que reconoce a la "ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI" como organismo colaborador del SENAME, asignando N° de Folio 7683.

1.9.- Domicilio de la sede principal

Domicilio Legal: General Velásquez N° 1430. Villa Carmen y Dolores. Comuna de San Felipe. Región de Valparaiso. Chile

1.10.- Representante legal.

Karen Edilia Briones Farías.

Cédula de identidad 12.579.159-k, conviviente civil, chilena.

Psicóloga.

Presidenta y Representante Legal, con personería para actuar separadamente como Representante Legal y Administradora de los Bienes de la institución, conforme lo señalan los Estatutos y lo mandata la Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2019, reducidas a escrituras públicas.

1.11.- Visión y Misión institucional.

Visión:

Una sociedad justa, igualitaria e inclusiva, que reconoce la participación de todos y todas en la construcción de relaciones solidarias y amorosas.

Misión:

"Contribuir activamente en promover, apoyar y desarrollar prácticas inclusivas y equitativas que lleven a la construcción colectiva de una sociedad más justa, igualitaria, solidaria y amorosa."

Creemos y creamos Igualdad como horizonte de transformación social.

Creemos y creamos Justicia como horizonte de transformación social.

Creemos y creamos Equidad e Inclusión como herramientas que nos permitirán avanzar hacia esos horizontes de transformación social.

En ONG CREAPSI, creemos y creamos un mundo mejor para todos, todas y todes"

1.12.- Área de trabajo, la descripción de su público objetivo,

Las áreas de trabajo y público objetivo resultan en dos niveles: declarativa y operativa.

1.12.1.- El nivel declarativo dice relación con aquellos señalados en el Acta de constitución de la "ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI"

"La Asociación tendrá por finalidad u objeto la promoción del desarrollo, especialmente de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza y/o marginalidad. Podrá realizar sus actividades en los siguientes ámbitos de acción: educación, cultura, capacitación, trabajo, salud, vivienda, medio ambiente, desarrollo comunitario, micro empresa, pequeña producción, consumo popular, derechos humanos, protección y promoción de derechos de la infancia y adolescencia, comunidades indígenas y deportivo- recreativo, en lo urbano y rural.

Para conseguir estos objetivos y sin que esta enumeración sea taxativa, la Asociación podrá:

- a) Realizar encuentros, seminarios, simposios, cursos y eventos;
- b) Crear y administrar Centros de Estudios y de Investigación, Bibliotecas, Centros de documentación y bases de datos;
- c) Crear, sostener y administrar Centros Abiertos, jardines Infantiles, Hogares u otros similares, de niños, jóvenes y ancianos, Hospederías, Policlínicos y Centros Comunitarios:
- d) Editar, imprimir, distribuir folletos, boletines, revistas, periódicos y libros y en general producir y hacer uso de todo tipo de medios audiovisuales;
- e) Otorgar atención profesional especializada individual y grupal; asesorías y transferencia tecnológica;
- f) Promover la organización y participación ciudadana en sus diversas formas o niveles;
- g) Asociarse en forma transitoria o permanente con otras instituciones nacionales, internacionales o extranjeras que persigan fines análogos;
- h) Colaborar con instituciones públicas, privadas y municipales, en materias que le sean comunes;
- i) Proponer a la autoridad competente la dictación y modificación de disposiciones legales y reglamentarias que propendan al desarrollo social, en el ámbito propio de la competencia de la Asociación.

La Asociación podrá realizar actividades económicas que se relacionen con sus fines, asimismo, podrá invertir sus recursos de la manera que decidan sus órganos de administración.

Las rentas que perciban de esas actividades sólo deberán destinarse a los fines de la asociación o a incrementar su patrimonio."

1.12.2.- El nivel operativo dice relación con aquellos que habiendo sido declarados, se encuentran en ejecución directa a través de proyectos o acciones de la "ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI" y que se ha, por tanto, operacionalizado en áreas específicas, a saber, durante el período informado, se han delimitado las siguiente áreas de trabajo, con sus respectivos niveles, a partir de los cuales, se definen las acciones específicas, respecto de distintos públicos objetivos:

Derechos Humanos - Infancia – Protección Especializada – Línea Diagnóstica:

- Nivel de Atención directa a Niños, niñas y adolescentes.
 <u>Público Objetivo</u>: Niños. Niñas y adolescentes que se sospecha fundadamente o se tiene la verificación que han sufrido diversas formas de victimización (negligencia grave, maltrato grave, agresiones sexuales, ESCNNA, entre otras) sin criterios de discriminación de género, sexo, etnia, nacionalidad, religión, ideología u otra.
- Nivel de Atención directa a Cuidadores y/o familias.
 <u>Público Objetivo</u>: Cuidadores y/o familias de Niños. Niñas y adolescentes que se sospecha fundadamente o se tiene la verificación que han sufrido diversas formas de victimización (negligencia grave, maltrato grave, agresiones sexuales, ESCNNA, entre otras) sin criterios de discriminación de género, sexo, etnia, nacionalidad, religión, ideología u otra.

Nivel de Formación de Equipos especializados.
 <u>Público Objetivo</u>: Profesionales y técnicos/as que atienden en los diversos programas de la institución.

Derechos Humanos - Infancia - Comunidad:

Nivel Activación de Redes Locales.

Público Objetivo: Redes Locales de Infancia y/o Derechos Humanos en los territorios de las regiones donde instala proyectos, actualmente: Coquimbo, Valparaíso, Ñuble, Bio Bio, Araucanía y Magallanes.

Nivel Formación de Equipos externos.

<u>Público Objetivo</u>: Técnicos/as y profesionales que forman parte de equipos de trabajo que intervienen con niños, niñas y adolescentes sobre la base de sospecha o verificación de Vulneración de Derechos.

 Nivel Formación de Redes locales de salud, educación y municipal.

<u>Público Objetivo</u>: Técnicos/as y profesionales de las redes de salud, educación, municipal, centros de formación que presentan interés por el trabajo en infancia y/o desempeñan funciones de atención de niños, niñas y/o adolescentes

Derechos Humanos – Infancia – Promoción:

Nivel Difusión Redes Sociales,
 Público Objetivo: Adultos que usan redes sociales.

Nivel Difusión Documental,
 <u>Público Objetivo</u>: Grupos específicos y focalizados en temáticas preventivas, de promoción e informativas.

A la fecha de corte (31/12/2023) se mantenían en ejecución veintidós (22) programas en convenio con el SENAME, (y su continuador legal, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia) se participa de 12 Redes de, de dos asociaciones de OCAS regionales – nacional (Solidaridad y RED Autoconvocada).

1.13.- Ingresos públicos y privados que perciba.

Los ingresos de la "ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI" para el año 2022 se componen de:

Ingresos Públicos: 3.888.570.283

Subvención de programas adjudicados en Concursos Públicos con SENAME y SPE. \$ 3.821.536.361

Ingresos Privados:

Donaciones.

Cuotas Ordinarias y extraordinarias de Socios: \$ 67.033.922

1.14.- Patrimonio.

De acuerdo al ejercicio presupuestario 2023

PATRIMONIO TOTAL Y/O CAPITAL SOCIAL: \$ 266.122.803.-

INGRESOS TOTALES ANUALES : \$ 3.888.570.283.-

EGRESOS TOTALES ANUALES : \$ 3.622.447.480.-

RESULTADO DEL EJERCICIO : \$ 266.122.803.-

1.15.- Número total de usuarios directos,

NOTA: Se consideran los promedios mensuales, sin embargo, es necesario tener presente que de los 25 proyectos ejecutados el año 2022, uno de ellos fue cerrado por inviabilidad presupuestaria, además se produce el "reemplazo" de los proyectos DAM por la nueva línea DCE durante el mes de octubre de 2023.

 Total de prestaciones periciales realizadas a Niños, niñas y adolescentes, y sus familias:

Total niñas/adolescentes : 10.532
Total niños/adolescentes : 9.339
Total : 19.871

Detalle:

- A nivel general la distribución de casos en el período es: el tramo de 1 a 5 años concentra el 26%, tramo 6 a 9 años el 29,5%, tramo 10 a 13 años el 22,9%, tramo14 a 17% el 17,8%. Relevándose que más del 70% de los casos atendidos correspondía a menores de 11 años.
- Sobre la distribución por sexo, se presentan los resultados comparativos por rango estario, así, en el rango de 1 a 3, el 38% eran mujeres, en el tramo 4 a 5, el 53% eran mujeres, de 6 a 7 el 52%, de 8 a 9, el 38,3%, de 10 a 11 el 52,5%, de 12 a 13 el 56,1%,de 14 a 15, el 46%, de 16 a 17 el 53% y las mayores de 17 solo mujeres.
- Ello releva claramente la relación entre variables de género y consideraciones evolutivas (etario) y expectativas sociales, en que el peak de victimización observadas (negligencia, maltrato, violencia) de las mujeres comienza antes de los 9 años y específicamente, respecto de las victimizaciones sexuales, éstas se incrementan entrada la pre adolescencia.
- Concordante con lo anterior, del total de adolescentes atendidos independiente de la causal de ingreso- el 73% eran mujeres. Del total de casos atendidos -independiente de la causal- 55 % eran mujeres.
- Por su parte, el 56% de los casos atendidos en el tramo de 6 a 9
 años -independiente de la causal- eran varones.
- Respecto a consideraciones socioculturales y económicas, el 38,5% de los NNA atendidos provenían de grupos familiares en

- condición de pobreza, 39,3% de las mujeres y 37,2% de los varones.
- De los casos que correspondía a victimizaciones de carácter sexual 69% correspondía a mujeres y 52,6% de los casos por Maltrato físico grave, también. Dicha relación cambia, en función del tramo etario, dado que el 64,7% de los casos de Maltrato físico grave del tamo 8 a 9 años correspondía a varones, y no existieron casos de varones mayores 15 años por esta causal; asimismo 85,3% del tramo adolescente (14 a 17) por victimizaciones sexuales correspondía a mujeres, y del total de victimizaciones que incluían la producción de material pornográfico, el 100% eran mujeres.
- Del total de casos atendidos, el 86,96% de los victimarios eran conocidos por NNA, el 80,87% eran familiares, en el 34,78% el padre, 12,17% la madre y 4,35% otros conocidos no familiares. Sólo en un 13,04% el victimario era desconocido para las víctimas.
- Sobre el mismo total de casos, la distribución por género presente algunas diferencias: en el caso de los varones, el 97,5% de los victimarios eran conocidos por NNA, por sobre el 81,33% de las mujeres; asimismo el 85% de los victimarios de varones eran familiares, sobre el 78,67% de las mujeres, asimismo, el 52,5% de los casos el victimario de los varones era el padre, sobre el 25,33% de las mujeres.
- Destaca el 22,67% en que el victimario de mujeres era el padrastro o nueva pareja de la madre, contra el 5% en el caso de los varones.
- Del total de casos atendidos por victimizaciones sexuales, el 23,33% de las víctimas no conocía a los victimarios, siendo un 68,33% familiares, 23,33% el padrastro o nueva pareja de la

madre y 11,67% el padre. En el caso de la misma victimización, pero según sexo, sólo el 7,14% de los victimarios de varones eran desconocidos, comparados con el 28,6% en las mujeres; asimismo en el 30,43% de las mujeres el victimario era el padrastro o nueva pareja de la madre, contra 0% en el caso de varones.

- Del total de agresiones sexuales en que el victimario era el padrastro o pareja de la madre, el 100% eran mujeres. Del total de agresiones sexuales por conocidos, más del 92% de las víctimas eran mujeres.
- Del total de los casos atendidos por victimizaciones por Maltrato grave, el 97% de los victimarios eran conocidos por las víctimas, en el 100% de los varones y 95% de las mujeres, asimismo, en el 15,4% de los varones, correspondía al padrastro o nueva pareja de la madre.
- En el 69% de los casos, el victimario correspondía a figura cuidadora masculina.
- Del total de casos atendidos por exposición grave a VIF, el 100% de los varones, el victimario principal era el padre.

: 178

 Técnicos/as y profesionales que forman parte de equipos de trabajo que intervienen con niños, niñas y adolescentes sobre la base de sospecha o verificación de Vulneración de Derechos. 1.16.- Indicador principal de gestión y su resultado,

Derechos Humanos - Infancia - Protección Especializada:

Nivel de Atención directa a Niños, niñas y adolescentes.

Indicadores de Gestión:

- a) Total de casos atendidos
- **b)** Evaluaciones de desempeño anual sobre 7,0 (N° evaluaciones desempeño anual sobre 7,0/N° total de evaluaciones de desempeño*100)

Resultados:

- a) 19.871
- **b)** 100%
- Nivel de Atención directa a Cuidadores y/o familias.

Indicadores de Gestión:

- a) Total de casos atendidos
- **b)** Evaluaciones de desempeño anual sobre 7,0 (N° evaluaciones desempeño anual sobre 7,0/N° total de evaluaciones de desempeño*100)

Resultados:

- **a)** 19.871
- **b)** 100%

Nivel de Formación de Equipos especializados.

Indicadores de Gestión:

- a) Rotación anual inferior 50%.
- b) Promedio anual de 2 cursos, seminarios, jornada formativa por profesional (N° técnicos y profesionales con un año de permanencia con 2 o más cursos, jornada formativa, seminario/N° técnicos y profesionales con un año de permanencia en la institución)*100

Resultados:

- a) 100%
- **b)** 100%

Derechos Humanos - Infancia - Comunidad:

Nivel Activación de Redes Locales.

Indicadores de Gestión:

- a) % Participación en Reuniones de Redes Locales de Protección
- b) % Participación en actividades implementadas por las Redes locales de Protección

Resultados:

- a) 100%
- **b)** 100%

Nivel Difusión Redes Sociales,

Indicadores de Gestión:

a) Mantención de actividad de difusión en al menos 1 red social.

Resultados:

- **c)** 100% (Twitter)
- **d)** 100% (Instagram)
- **e)** 100% (Facebook)
- Nivel Difusión Documental,

Indicadores de Gestión:

c) N° total de documentos de difusión impresos y distribuidos no inferior a 1.000 anual.

Resultados:

f) (100%) 1.500 unidades impresas

1.17.- Identificación de una persona de contacto.

Karen Edilia Briones Farías.

Cédula de identidad 12.579.159-k, conviviente civil, chilena.

Psicóloga,

Presidenta y Representante Legal, con personería para actuar separadamente como Representante Legal y Administradora de los Bienes de la institución, conforme lo señalan los Estatutos y lo mandata la Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2019, reducidas a escrituras públicas.

Correo Electrónico: pskarenbriones@creapsi.cl

Celular: + 56 9 8405 2495

Información General y de Contexto:

Información de la estructura de gobierno corporativo; identificación de sus fundadores, miembros de directorio, gerentes y demás cargos directivos; estructura operacional; proyectos que ejecutan, lugares donde los ejecutan y período de duración de sus convenios; sistema de prevención de riesgo de la ocurrencia de delitos; sistema de evaluación o medición de satisfacción de los usuarios y resultados; canales on line dispuestos para recibir consultas o reclamos de las familias, cuidadores o representantes legales de los niños, niñas y adolescentes atendidos; procedimiento y plazo para su respuesta y resolución.

2.1.- GOBIERNO CORPORATIVO:

2.1.1.- ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO Y SU NÓMINA,

2.1.1.1.- DIRECTORIO:

PRESIDENTA : Karen Edilia Briones Farías R.U.N.: 12.579.159-k Funciones:

"Representarla judicial y extrajudicialmente; Presidir las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales; Ejecutar los acuerdos del Directorio, sin perjuicio de las funciones que los estatutos encomienden al Vicepresidente, Secretario, Tesorero y a otros miembros que el Directorio designe; Organizar los trabajos del Directorio y proponer el plan general de actividades de la Institución; Nombrar las Comisiones de Trabajo que estime convenientes; Firmar la documentación propia de su cargo y aquella en que deba representar a la Asociación. Firmar conjuntamente con el Tesorero o con el Director que haya designado el Directorio, los cheques, giros de dinero, letras de cambio, balances y, en general, todos los documentos relacionados con el movimiento de fondos de la Asociación: Dar cuenta anualmente en la Asamblea General Ordinaria, en nombre del Directorio, de la marcha de la Institución y del estado financiero de la misma; Resolver cualquier asunto urgente que se presente y solicitar en la sesión de Directorio más próxima, su ratificación; Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos y acuerdos de la Asociación; Las demás atribuciones que determinen estos estatutos y los reglamentos." (Estatutos ONG CREAPSI)

SECRETARIA: Verónica Andrea González Acevedo R.U.N.:

17.972.241-0

Funciones:

"Llevar el Libro de Actas del Directorio, el de Asamblea de Socios y el Libro de Registro de Miembros de la Asociación; Despachar las citaciones a las Asambleas ordinarias y extraordinarias y publicar los avisos de citación de las mismas; Formar la tabla se sesiones del Directorio y de las Asambleas Generales, de acuerdo con el Presidente; Redactar y despachar con su firma y la del Presidente la correspondencia y documentación de la Asociación, con excepción de aquellas que corresponda exclusivamente al Presidente y recibir y despachar la correspondencia en general: Contestar personalmente la correspondencia de mero trámite; Vigilar y coordinar, que tanto los directores como los miembros, cumplan con las funciones y comisiones que les corresponden conforme a los Estatutos y Reglamentos o les sean encomendados para el mejor funcionamiento de la Asociación; Firmar las actas en calidad de Ministro de Fe de la Institución y otorgar copia de ellas debidamente autorizadas con su firma, cuando se lo solicite algún miembro de la Asociación; Calificar los poderes antes de las elecciones; En general, cumplir todas las tareas que le encomienden." (Estatutos ONG CREAPSI)

TESORERA: Francisca Belén Chacón Chacón, R.U.N.:

18.854.063-5

Funciones:

"Cobrar las cuotas ordinarias, extraordinarias y de incorporación otorgando recibos por las cantidades correspondientes; Depositar los fondos de la Asociación en las cuentas corrientes o de ahorro que ésta abra o mantenga, y firmar conjuntamente con el Presidente, o con quien designe el Directorio los cheques o retiros de dinero que se giren contra dichas cuentas; Llevar la Contabilidad de la Institución; Preparar el Balance que el Directorio deberá proponer anualmente a la Asamblea General; Mantener al día el inventario de todos los bienes de la Institución; En general, cumplir con todas las tareas que le encomienden." (Estatutos ONG CREAPSI)

2.1.1.2.- PRESIDENTA DEL DIRECTORIO Y DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS

Karen Edilia Briones Farías R.U.N.: 12.579.159-k

Funciones:

Como administrador de los bienes de la Asociación el Directorio estará facultado para: Comprar, adquirir, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento y administración, ceder y transferir toda clases de bienes muebles y valores mobiliarios; dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por un período no superior a tres años; dar en garantía y establecer prohibición sobre bienes muebles, otorgar cancelaciones, recibos y finiquitos; celebrar contratos de trabajo, fijar sus condiciones y poner término a ellos; celebrar contratos de mutuo y cuentas corrientes, abrir y cerrar cuentas corrientes, de depósitos, de ahorro y de crédito, girar y sobregirar en ellas; retirar talonarios y aprobar saldos; girar, aceptar, tomar, avalar, endosar, descontar, cobrar, cancelar, prorrogar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos negociables o efectos de comercio; ejecutar todo tipo de operaciones bancarias o mercantiles; cobrar y percibir cuanto corresponda a la Asociación; contratar, alzar y posponer prendas, constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar sociedades y comunidades; asistir a juntas con derecho a voz y voto; conferir mandatos especiales, revocarlos y transigir; aceptar toda clase de herencias, legados y donaciones; contratar seguros, pagar las primas, aprobar liquidaciones de los siniestros y percibir el valor de las pólizas, firmar, endosar y cancelar pólizas; importar y exportar; delegar en el Presidente, en uno o más Directores, o en uno o más socios, o en terceros, sólo las atribuciones necesarias para ejecutar las medidas económicas que se acuerden y las que requiera la organización administrativa interna de la Institución; estipular en cada contrato que celebre los precios, plazos y condiciones que juzgue convenientes; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos; poner término a los contratos vigentes por resolución, desahucio o cualquiera otra forma; operar en el mercado de valores; comprar y vender divisas sin restricción; contratar créditos y ejecutar todos aquellos actos que tiendan a la buena administración de la Asociación.

Sólo por acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria se podrá comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder y transferir bienes raíces, construir servidumbres y prohibiciones de gravar y enajenar y arrendar bienes inmuebles por un plazo superior a tres años. (Estatutos ONG CREAPSI)

2.1.1.3.- REPRESENTANTE LEGAL:

REPRESENTANTE LEGAL AMPLIA Y ADMINISTRADORA DE BIENES:

Karen Edilia Briones Farías.

Cédula de identidad 12.579.159-k, conviviente civil, chilena.

Psicóloga

Presidenta y Representante Legal, con personería para actuar separadamente como Representante Legal y Administradora de los Bienes de la institución, conforme lo señalan los Estatutos y lo mandata la Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2019, reducidas a escrituras públicas.

2.1.1.5.- COMITÉS O CONSEJOS ASESORES.

CONSEJO DE ANCIANOS: órgano consultivo creado por el Directorio, sin derecho a voto ni veto, solo actúa para efectos consultivos y de asesoría. **MIEMBROS:**

Denisse Vanessa Araya Gallardo Karen Edilia Briones Farías María Fernanda Codina Cáceres. **CONSEJO DE DIRECCIONES:** órgano consultivo creado por la Dirección Técnica del Sistema de Administración Centralizada de Proyectos SENAME / SPE. Sin derecho a voto ni veto, sólo actúa para efectos consultivos y de asesoría.

MIEMBROS: (Directores/as titulares de los Programas en convenio con SENAME y Direcciones Técnica y Administrativa del Sistema de Administración Centralizada).

Karen Edilia Briones Farías

Francisca Chacón

Sara Roco Cereceda

Marcela Romero

Bárbara Barraza

Andrea Monroy

Verónica Chau

María Fernanda Codina Cáceres

Macarena Ossa

Alejandra Seguel

Daniela Fuenzalida

Natalia Miranda

Johana Rodríguez

Viviana Morales

Raquel Pedreros

Vanesa Barnachea

Claudia Chandía

Valeria Diaz

Karen Parra

Elizabeth Cadiz

Paz Aguayo

Mauricio Ziem Dreves

Dorys González Franco

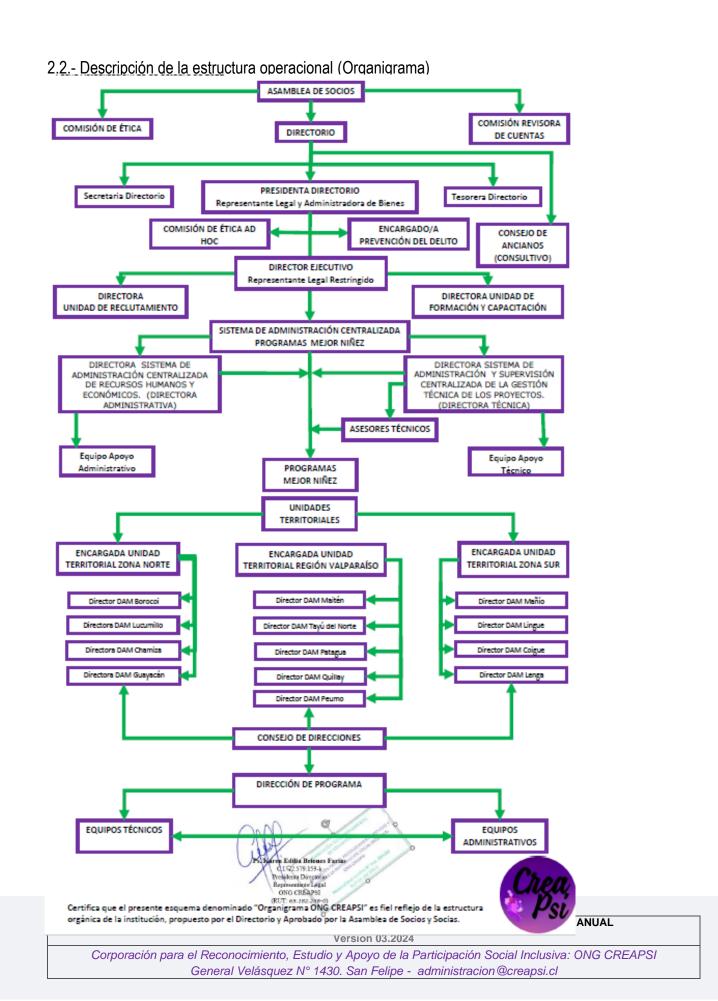
María Laura Rongo

Guisella Gómez Freire

2.1.2.- MECANISMO DE DESIGNACIÓN:

- 2.1.2.1.- Los miembros del Directorio son elegidos por votación de los socios en Asamblea de Socios que se realiza cada cinco (5) años. Los cargos de cada miembro del Directorio son electos en Reunión de Directorio para esos efectos.
- 2.1.2.2.- El cargo de Representante Legal Amplia y Administradora de Bienes se encuentra asignado por Estatutos de la institución a la Presidenta del Directorio, quien lo es, también, de la Asamblea de Socios.
- 2.1.2.3.- La designación de los cargos del Consejo de Ancianos lo establece el acuerdo del Directorio que señala que serán parte integrante aquellos ex presidentes del Directorio, La dirección Ejecutiva y las/los encargados de las unidades territoriales.

La designación de los cargos del Consejo de Direcciones lo establece la decisión de la Directora Técnica del Sistema de Administración Centralizada que señala que forman parte de dicho Consejo quienes ejercer la Dirección titular de algún programa en convenio con SENAME y la institución.



El despliegue territorial a la fecha ha incluido las regiones de Coquimbo (Sedes en La Serena, Coquimbo, Ovalle), Región de Valparaíso (Sedes en San Antonio, Viña del Mar, Villa Alemana, Quillota, La Calera, La Ligua y San Felipe), Región de Ñuble (dos sedes en Chillán), Región de Bio Bio (Sedes en Los Ángeles y Talcahuano), Región de Araucanía (con sedes en Temuco y Angol) y Región de Magallanes (con 2 sedes en Punta Arenas, cobertura completa)

La "ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI" es una Asociación Chilena, sin filiales en el Extranjero.

2.3.Los proyectos que ejecutan, lugares donde los ejecutan y período de duración de sus convenios es la siguiente (con corte al 31 de diciembre de 2023, se excluyen programas DAM reemplazados por DCE):

REGIÓN	COMUNA	NOMBRE PROGRAMA	COBERTURA	TERRITORIO	CONVENIO	DIRECTOR/A
COQUIMBO	COQUIMBO	BOROCOI	97	COQUIMBO (ZONA ORIENTE, RUTA 43) Y ANDACOLLO	01-10-2023 A 30-09-2024	SARA ELIZABETH ROCO CERECEDA
COQUIMBO	LA SERENA	MAÑIL	108	La Serena (Río Elqui al sur) y Coquimbo (Sector Poniente, Ruta 5)	01-10-2023 A 30-09-2024	MARCELA ALEJANDRA ROMERO CARVAJAL
COQUIMBO	LA SERENA	LUCUMILLO	108	La Serena (Norte desde el Río Elqui al norte y ruta 41), La Higuera, Vicuña y Paihuano	01-10-2023 A 30-09-2024	BARBARA MASSIEL BARRAZA CAMPUSANO
COQUIMBO	OVALLE	PELÚ	110	Provincia Limarí	01-10-2023 A 30-09-2024	ANDREA YARITZA MASSIEL MONROY CONTRERAS
	T		Т	1	1	T
VALPARAÍSO	SAN ANTONIO	MAITEN	107	San Antonio, Cartagena, El Tabo, Santo Domingo, Algarrobo y El Quisco	01-10-2023 a 30-09-2026	VERONICA GEORGINA CHAU GOMEZ
VALPARAÍSO	QUILLOTA	QUILLAY	97	Quillota	01-10-2023 a 30-09-2026	JOHANA RODRIGUEZ GALLEGUILLOS
VALPARAÍSO	LA CALERA	BOLDO	97	La Calera, Hijuelas, La Cruz y Nogales	01-10-2023 a 30-09-2026	RAQUEL PEDREROS
VALPARAÍSO	LA LIGUA	MOLLE	72	La Ligua, Cabildo, Papudo, Petorca y Zapallar	01-10-2023 a 30-09-2026	VANESA BARNACHEA
VALPARAÍSO	SAN FELIPE	PEUMO	101	San Felipe Catemu, LlayLlay, Panquehue, Putaendo, Santa María, Los Andes, Calle Larga, Rinconada, San Esteban	01-10-2023 a 30-09-2026	VIVIANA MORALES ARANDA
VALPARAÍSO	EL QUISCO	TEMU	120	El Quisco, Algarrobo, El Tabo	01-10-2023 a 30-11-2023	NO APLICA
VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	LITRE	80	Valparaíso y Casablanca	01-07-2023 a 30-06-2026	MACARENA OSSA
VALPARAÍSO	VIÑA DEL MAR	LILÉN	100	Viña del Mar	01-07-2023 a 30-06-2026	ALEJANDRA SEGUEL
VALPARAÍSO	VIÑA DEL MAR	PETRA	100	Viña del Mar, Quintero y Puchuncaví	01-07-2023 a 30-06-2026	DANIELA FUENZALIDA
VALPARAÍSO	VILLA ALEMANA	BOLLÉN	75	Provincia de Marga Marga	01-07-2023 a 30-06-2026	NATALIA MIRANDA
						I
BIO BIO	TALCAHUANO	LAUREL	72	Talcahuano, Hualpén	01-10-2023 a 30-09-2026	CLAUDIA ANDREA CHANDIA SOTO
BIO BIO	LOS ÁNGELES	TINEO	72	Los Ángeles, Negrete, Nacimiento y Mulchén	01-10-2023 a 30-09-2026	VALERIA ROXANA DIAZ MUÑOZ
ARAUCANÍA	ANGOL	LINGUE	80	Angol, Collipulli, Los Sauces, Purén, Renaico	01-10-2023 a 30-09-2026	MAURICIO EMILIO ZIEM DREVES
ARAUCANÍA	TEMUCO	MAÑIO	95	Temuco, Cunco, Melipeuco, Padre Las Casas, Vilcún, Lautaro, Perquenco y Galvarino	01-10-2023 a 30-09-2026	DORYS FRANCO GONZÁLEZ
MAGALLANES	PUNTA ARENAS	COIGUE	72	Regional	01-10-2023 A 30-09-2024	MARÍA LAURA RONGO
MAGALLANES	PUNTA ARENAS	LENGA	72	Regional	01-10-2023 A 30-09-2024	GISSELLA GÓMEZ FREIRE
			72		01-10-2023 A 31-09-2025	ELIZABETH MARGARITA
ÑUBLE	CHILLÁN	OLIVILLO		Chillán, Chillán Viejo Chillán, Pinto, San Ignacio,		CADIZ CADIZ PAZ ALEJANDRINA
ÑUBLE	CHILLÁN	RADAL	72	Coihueco	01-10-2023 A 31-09-2025	AGUAYO CASTILLO KAREN LORENA PARRA
ÑUBLE	CHILLÁN	AVELLANO	72	Chillán, Bulnes, Quillón Ranquil	01-10-2023 A 31-09-2025	CARRASCO

2.4.- Descripción de valores y principios.

Los principales valores institucionales son:

- Solidaridad.
- Justicia
- Empatía
- Colaboración
- Honestidad
- Sensibilidad
- Respeto
- Responsabilidad

Los principios que guían la actuación de la "ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI" y que definen el horizonte de transformación social dicen relación con el reconocimiento de la igualdad de derechos y la justicia como imperativos éticos y morales :

Creemos firmemente en una sociedad justa, igualitaria e inclusiva, que reconoce la participación de todos y todas en la construcción de relaciones solidarias y amorosas

2.5.- Principales actividades y proyectos,

13 Programas de la línea Diagnóstica (Pericial y Diagnóstico Clínico Especializado): Niños, niñas y adolescentes y sus cuidadores, sobre los que se sospecha han ocurrido diversas victimizaciones que deben ser despejadas para la toma de decisiones del sistema de protección judicial. (p.e. ESCNNA, abuso sexual, negligencia grave, maltrato grave, etc).

2.6.- Identificación e involucramiento con grupos de interés, entendiendo como tales a aquellas entidades, públicas o privadas, que son potencialmente afectadas por las actividades de la institución o, afectan o pudieren afectar las actividades de la institución, identificando la forma de relacionamiento.

La "ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI" se vincula con los siguientes grupos de interés:

- Mesas de trabajo interinstitucional de la Corte de Apelaciones de Valparaíso. Forma de Relación: Consultivo, asesoría Forma de Relación: Consultivo, asesoría.
- 2. Red de OCAS regionales: Solidaridad. Forma de Relación: Asociativo, cooperación.
- 3. Red Autoconvocada de Organizaciones de la Sociedad Civil Forma de Relación: Asociativo, cooperación.
- 4. Registro de Organizaciones Defensoría de la Niñez.

Forma de Relación: Consultivo

5. Redes de Infancia comunales

Forma de Relación: Consultivo, cooperación.

2.7.- Prácticas relacionadas con la evaluación o medición de satisfacción de los usuarios y resultados obtenidos, dando cuenta de los indicadores de desempeño que se tuvieren definidos.

Los/las usuarios directos de programa pericial completan sistema de evaluación de satisfacción al finalizar el proceso.

Los /las usuarios de cursos y seminarios completan ficha de evaluación de satisfacción en formato on line.

2.8.- Participación en redes y procesos de coordinación con otros actores, identificando aquellas entidades con las que la organización se relaciona motivada por objetivos comunes, y aquellas instancias de cooperación o coordinación en las que participa.

La "ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI" participa en las siguientes redes y procesos de coordinación con otros actores, precisando motivación de dicha vinculación:

- Mesas de trabajo interinstitucional de la Corte de Apelaciones de Valparaíso. Motivación Vinculación: Objetivos comunes
- Red de OCAS regionales: Solidaridad Motivación Vinculación: Objetivos comunes
- 3. Red Autoconvocada de Organizaciones de la Sociedad Civil Forma de Relación: Asociativo, cooperación.
- 4. Registro de Organizaciones Defensoría de la Niñez. Motivación Vinculación: cooperación
- Redes de Infancia
 Motivación Vinculación: Objetivos comunes y cooperación.

- Redes de Salud APS
 Motivación Vinculación: cooperación.
- 7. Redes de Salud nivel secundario y terciario -salud mental-Motivación Vinculación: cooperación.
- Redes de Educación.
 Motivación Vinculación: cooperación
- 2.9.- Consultas, Reclamos, incidentes y denuncias que se hayan recibido y su respuesta. Debe indicarse, asimismo, las políticas y procedimientos que la institución tenga al efecto y los canales para la realización de las denuncias y reclamos que se encuentren disponibles.
 - Durante el período anual 2023 se han recibido 28 reclamos, todos han sido canalizados y respondidos..
 - El procedimiento de reclamo sigue protocolo básico: se identifica si el reclamo tiene implicaciones legales, de ser así se realizar investigación sumaria y se denuncia a instancias de persecución penal, en caso que no, se tramita de manera interna y se toman acciones correcticas cuando es posible, se contacta al/la denunciante y se informan los hallazgos y la propuesta. El plazo de respuesta es de 5 días hábiles, salvo que se requiera la actuación del directorio, en cuyo caso, el plazo es de 10 días hábiles.

Los **Canales de Denuncia** adoptados por ONG CREAPSI, corresponden a:

- ✓ Página Web de ONG CREAPSI (<u>www.creapsi.cl</u>) la que, en su página de Inicio, a través de link dispuesto para ello, permite al usuario o usuaria enviar la información o requerimiento al Responsable de Prevención de Delitos u otro que designe la Organización.
- ✓ Formularios de Denuncia, diseñados de acuerdo a la etapa evolutiva de los usuarios, que permitan, de manera anónima, escrita y presencial, entregar su descargo, depositando el Formulario en un Buzón.

- ✓ Los Formularios y Buzones están a disposición de los usuarios en la Recepción de cada Proyecto, así como en dependencias de la Administración Centralizada.
- ✓ Publicidad al "Procedimiento ante hechos eventualmente constitutivos de delito en contra de NNA que se encuentran atendidos en Colaboradores Acreditados"
- ✓ Publicidad y Activación de Procedimiento y Manejo de Denuncias y Preocupaciones, contemplado en el Título IX del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, que cuenta con formulario digital y on line. El que puede activarse ante cualquier situación que por su carácter pudiera afectar el buen funcionamiento del programa, el resguardo de los derechos de niños, niñas y adolescentes, la comisión de delitos en contra de ellos mismos, o por mal uso de fondos públicos.
- ✓ Publicidad y Activación de Protocolo de actuación en casos de Sospechas y/o denuncias por delitos sexuales y otros, contemplado en el Título XIX del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- ✓ NOTA: de ser detectado a través de cualquier canal, se activan los procedimientos respectivos, por ejemplo, al tomar conocimiento de una vulneración grave de derecho hacia los niños, niñas y adolescentes usuarios, constitutivos de delito, incluye el envío de Oficio al Tribunal de Familia con la descripción de los hechos y medidas a adoptar, así como la Denuncia correspondiente ante el Ministerio Público por parte de el/la trabajador/a que ha tomado conocimiento de los hechos.

Con todo, es posible diferenciar:

C.1.- Canales de Denuncia para Niños, Niñas y Adolescentes:

Los niños, niñas y adolescentes, conforme a su autonomía progresiva y derecho de ser oídos, necesitan mecanismos amigables y accesibles estableciéndose al efecto en la actualidad dos canales de denuncia, que son el buzón de denuncia y el procedimiento de toma de relato espontáneo.

✓ <u>Buzón de Denuncia</u>: Cada programa debe contar con un buzón, en un lugar accesible, común y llamativo para los niños, niñas y adolescentes, en los cuales

pueden realizar de forma anónima denuncias, quejas o cualquier comentario que les permita expresar su opinión. Cada Dirección debe velar porque su buzón sea:

- Acorde a la edad de los niños, niñas y adolescentes de la que concurren al programa.
- Socializado a través de la primera entrevista presencial sostenida con niños, niñas, adolescentes y adultos responsables, siendo claros y explicativos referidos a su funcionamiento.
- Revisado por la dirección del programa, en compañía de un miembro de la dupla psicosocial o la secretaria administrativa, cada 24 horas (conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N°20.032) y registrado con verificadores, cuando corresponda, en libro de seguimiento de buzón de niños, niñas y adolescentes.
- Aplicado resguardando la confidencialidad de los niños, niñas y adolescentes.
- Luego de la revisión diaria por el/la director/a del programa, y frente a lo que pueda indicarse en el contenido de las cartas, dibujos, o manifestaciones de opinión de los niños, niñas y adolescentes, se procede al análisis de la información para la adopción de todas las medidas que permitan asegurar la protección integral de cada niño, niña y adolescente.
- En caso de que lo relatado implique la develación de un hecho eventualmente constitutivo de delito se activará el respectivo procedimiento de las Resoluciones Exentas, o las que apliquen y se encuentren vigentes al momento.
- ✓ <u>Protocolo de recepción de relato:</u> Los niños, niñas y adolescentes pueden develar situaciones que les afecten, a cualquier funcionario o funcionaria del proyecto, incluso a trabajadores técnicos o administrativos, o a terceros ajenos

a ONG CREAPSI. Ante esto, se establece un mecanismo prestablecido para la toma de relatos, con posterior registro, permitiendo la evaluación de los hechos por la Dirección del Programa y el equipo técnico, quien activa el procedimiento correspondiente.

En este contexto, el programa debe velar porque el manejo de relato espontáneo de los niños, niñas y adolescentes sea:

- Acorde a la edad de los niños, niñas y adolescentes.
- Acorde a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de manera de mantener disponibilidad para acoger de inmediato lo dicho, transmitir tranquilidad, dar credibilidad, reforzar lo positivo de haber entregado la información, dar espacio para continuar la conversación a futuro, comunicarle que se tomarán medidas para su protección, agradecer la confianza, confortar al niño o niña y ofrecer acogida en caso de requerirlo.
- Luego de recibir el relato por algún adulto, éste lo registra y se informa a la Dirección del Programa, quien, frente a lo señalado por el niño, niña o adolescente, adopta todas las medidas, a fin de asegurar su protección integral.
- En caso de que lo relatado implique la develación de un hecho eventualmente constitutivo de delito se activará el respectivo procedimiento de las Resoluciones Exentas y sus modificaciones.

C.2.- Canales de Denuncia para Familia, Terceros y/o Trabajadores

En cada programa se informa a los trabajadores, a las familias de niños, niñas y adolescentes y a cualquier tercero, la posibilidad de informar al director o directora respecto de cualquier hecho o situación que observen en el programa, del cual parezca necesario realizar un análisis y disponer acciones.

Lo anterior se informa de manera verbal, así como también escrita, en el caso de trabajadores y trabajadoras a través de Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad, en el caso de familias, niños, niñas y adolescentes, mediante suscripción de Consentimiento Informado; además de permanecer publicado en lugar visible para todos y todas.

También se le informa respecto a la posibilidad de realizar una denuncia o queja en la página web de ONG CREAPSI, de esta forma tanto trabajadores, trabajadoras, colaboradores, colaboradoras, como familiares y terceros podrán saber cómo acceder a este canal.

- ✓ <u>Página web:</u> En la página web de ONG CREAPSI www.creapsi.cl, se encuentra la opción de realizar una denuncia, queja o reclamo, pudiendo realizarlo tanto de forma anónima como entregando los datos de contacto.
- ✓ De igual forma, se indican <u>también otros medios</u> para realizar denuncias, en caso de querer realizar una denuncia en un organismo externo a ONG CREAPSI, señalando al efecto a la OIRS del Servicio Mejor Niñez: OIRS https://www.mejorninez.cl/oirs.html

Las denuncias anteriores, son revisadas por un correo institucional a cargo de la Dirección Técnica de la Administración Central, encargada de remitir las quejas y reclamos, a las áreas correspondientes o adoptar las medidas que correspondan, según el caso.

Si existe algún hecho que afecte a un niño, niña o adolescente, o sea constitutivo de delito, se aplica el respectivo procedimiento de Resoluciones Exentas del Servicio . Si los hechos involucran a un trabajador o trabajadora de ONG CREAPSI, se comunicará formalmente la situación a la Administración Central -Dirección Administrativa- a efectos de que se adopten

las medidas correspondientes acorde a lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

- ✓ <u>Libro de reclamos, sugerencias y felicitaciones</u>. ONG CREAPSI procura que en cada programa se encuentre disponible el Libro de reclamos, sugerencias y felicitaciones y que se informe de su existencia y utilidad, tanto a las familias como a toda persona que quiera manifestar su opinión en relación a su funcionamiento o cualquier otra materia que estime relevante de ser informada y conocida por la institución.
- 2.10.- Sistema de prevención de riesgos de la ocurrencia de delitos:

Conforme a plazos en cronograma inicial, Modelo de Prevención de Delitos se sanciona y valida el 16 de diciembre de 2022.

Se encuentra disponible en la web institucional

Información de Desempeño

Objetivos e indicadores de gestión; indicadores financieros, incluyendo los ingresos operacionales y su origen y otros indicadores relevantes; donación acogida a beneficios tributarios; gastos administrativos y remuneraciones de sus principales ejecutivos.

3.1.- Objetivos de la Institución:

3.1.1.- Objetivos Generales

 Contribuir en el diseño e implementación de estrategias que permitan avanzar en la igualdad de derechos de la población y especialmente, de grupos sensibles.

3.1.2.- Objetivo Específico

- Diseñar y desplegar territorialmente de prácticas inclusivas y equitativas.
- Realizar alianzas público privadas para la ejecución de programas de promoción, protección especializada y formación en Derechos Humanos Infanto adolescente.

3.1.3.- Indicadores de Gestión:

Evaluación en Plan Anual Institucional.

3.2.- Indicadores financieros, incluyendo los ingresos operacionales y su origen, así como otros indicadores relevantes; donaciones efectuadas y recibidas acogidas a beneficios tributarios; gastos administrativos y remuneraciones de sus principales ejecutivos.

NOTA: Los directivos de la institución, ya sea los miembros del directorio como la dirección ejecutiva no reciben remuneraciones por ejercer dichos cargos, sin perjuicio que si forman parte de la estructura organizacional de ejecución de proyectos en convenio con el servicio, funciones por las cuáles sí reciben remuneraciones, así:

La presidenta del directorio, no recibe remuneración como tal, pero ejerce como Directora del Sistema de Administración Centralizada de la Gestión técnica, recibiendo por dicha función un monto mensual de \$ 2.800.000

La tesorera del directorio, no recibe remuneración como tal, pero ejerce como Directora del Sistema de Administración Centralizada de la Gestión administrativa (recursos humanos y financieros), recibiendo por dicha función un monto mensual de \$ 1.800.000

Tanto los miembros del directorio, como los socios fundadores y quienes se han integrado posteriormente a la institución, no reciben ningún tipo de remuneración por su calidad, ya sea de miembro del directorio, representante legal o socio/a.

El detalle de remuneraciones de la estructura directiva y gerencial es el siguiente:

NOMBRE	RUT	PROGRAMA	CARGO	MONTO
KAREN EDILIA BRIONES FARIAS	12579	ADM	DIRECTOR/A	\$2.800.000
FRANCISCA BELEN CHACON CHACON	18854	ADM	DIRECTOR/A	\$1.800.000
RAMIRO RODRIGO GONZALEZ FIGUEROA	12351	ADM	ASESOR TECNICO	\$1.850.000
FRANCISCO JAVIER ROMERO CABRERA	16103	ADM	ASESOR TECNICO	\$900.000
MARIA FERNANDA CODINA CACERES	15369	ADM	ASESORA TECNICA	\$2.000.000
NATALIA ANTONIETA MIRANDA GAETE	16814	DAM BOLLEN	DIRECTOR/A	\$1.450.000
ALEJANDRA FABIOLA SEGUEL RODRIGUEZ	10600	DAM LILEN	DIRECTOR/A	\$1.600.000
MACARENA EUGENIA OSSA ZABALA	17994	DAM LITRE	DIRECTOR/A	\$1.450.000
DANIELA ALEJANDRA FUENZALIDA PALACIOS	15560	DAM PETRA	DIRECTOR/A	\$1.650.000
KAREN LORENA PARRA CARRASCO	16782	DCE AVELLANO	DIRECTOR/A	\$1.550.000
JOHANA KATHERINE RODRIGUEZ GALLEGUILLOS	13872	DCE BOLDO	DIRECTOR/A	\$1.650.000
SARA ELIZABETH ROCO CERECEDA	15885	DCE BOROCOI	DIRECTOR/A	\$1.750.000
MARIA LAURA RONGO	14525	DCE COIGUE	DIRECTOR/A	\$1.680.000
CLAUDIA ANDREA CHANDIA SOTO	16599	DCE LAUREL	DIRECTOR/A	\$1.550.000
GISSELA TATIANA GÓMEZ FREIRE	15628	DCE LENGA	DIRECTOR/A	\$1.820.000
MAURICIO EMILIO ZIEM DREVES	13115	DCE LINGUE	DIRECTOR/A	\$1.600.000
BARBARA MASSIEL BARRAZA CAMPUSANO	18003	DCE LUCUMILLO	DIRECTOR/A	\$1.750.000
VERONICA GEORGINA CHAU GOMEZ	17080	DCE MAITEN	DIRECTOR/A	\$1.650.000
MARCELA ALEJANDRA ROMERO CARVAJAL	17016	DCE MAÑIL	DIRECTOR/A	\$1.750.000
DORYS ANDREA FRANCO GONZALEZ	14244	DCE MAÑIO	DIRECTOR/A	\$1.600.000
VANESA ALEJANDRA BARNACHEA VERGARA	17818	DCE MOLLE	DIRECTOR/A	\$1.600.000
ELIZABETH MARGARITA CADIZ CADIZ	16445	DCE OLIVILLO	DIRECTOR/A	\$1.550.000
ANDREA YARITZA MASSIEL MONROY CONTRERAS	18011	DCE PELU	DIRECTOR/A	\$1.700.000
VIVIANA ANDREA MORALES ARANDA	16334	DCE PEUMO	DIRECTOR/A	\$1.700.000
PAZ ALEJANDRINA AGUAYO CASTILLO	12968	DCE RADAL	DIRECTOR/A	\$1.550.000
VALERIA ROXANA DIAZ MUÑOZ	15212	DCE TINEO	DIRECTOR/A	\$1.550.000

Identificación de los jefes de proyecto y de los equipos de profesionales a cargo de las intervenciones, personal de apoyo y, en particular, de quienes trabajan en contacto directo con los niños, niñas y adolescentes, así como de sus títulos profesionales, técnicos o cualificaciones de idoneidad, salvo que esto no sea recomendable en virtud del interés superior de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención, o que ponga en riesgo sus vidas y/o su integridad.

- 5.- Información general y de contexto relativa a las competencias técnicas y profesionales de su personal, considerando especialmente a quienes ejercen sus funciones en centros residenciales.
 - El 94,6% de los/las trabajadores/as de la institución se desempeñan en los distintos programas que se ejecutan en convenio con SENAME y su continuador legal, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
 - El 5,4% de los/las trabajadores/as forman parte del Sistema de Administración Centralizada.
 - El 100 % de los/las trabajadores/as de atención directa presentan formación profesional y/o Técnica.

La "ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI" no ejecuta programa en la Linea Residencial.

El listado total de trabajadores y trabajadoras es el que se publica como Anexo a este capítulo (se ha borrado parcialmente la cédula de identidad para protección de datos personales, sin perjuicio que todos los antecedentes se encuentran a disposición del servicio.



PROGRAMA	TITULO	CARGO	NOMBRE	RUT
ADMINISTRACION		ADMINISTRATIVA/O	AMBAR CAMILA BARRERA CALDERON	205424
ADMINISTRACION	TECNICO EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRATIVA/O	ANGELINA JANNETTE PEREZ VALENTI	126010
ADMINISTRACION		ADMINISTRATIVA/O	AYLIN DEL CARMEN ESTAY NAVARRETE	179714
ADMINISTRACION	TECNICO EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRATIVA/O	CARLA ANDREA PLACENCIA SILVA	208050
ADMINISTRACION	TECNICO PECUARIO EN NIVEL SUPERIOR	SECRETARIA	CINTHIA DEL CARMEN RODRIGUEZ PUEBLA	157350
ADMINISTRACION	TECNICO NIVEL MEDIO SECRETARIADO	SECRETARIA	DAISY NICOLE CARVAJAL VALDIVIA	176472
ADMINISTRACION	TECNICO NIVEL MEDIO SECRETARIADO	DIRECTOR/A	FRANCISCA BELEN CHACON CHACON	188540
ADMINISTRACION	PSICOLOGO	ASESOR TECNICO	FRANCISCO JAVIER ROMERO CABRERA	161030
ADMINISTRACION		ENLACE CONTABLE	JORGE IGNACIO ARAYA GALLARDO	188542
ADMINISTRACION	PSICOLOGA	DIRECTOR/A	KAREN EDILIA BRIONES FARIAS	12579°
ADMINISTRACION	PSICOLOGA	ASESOR Y SUPERVISOR TECNICO	MARIA FERNANDA CODINA CACERES	15369 ²
ADMINISTRACION	PSICOLOGO	ASESOR Y SUPERVISOR TECNICO	RAMIRO RODRIGO GONZALEZ FIGUREROA	123512
DCE COIGUE		ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	FRESIA GEORGINA PAILLAMÁN CHAURA	122034
DCE COIGUE	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	ISABEL XIMENA TOLEDO BÁEZ	122890
DCE COIGUE	SECRETARIA EJECUTIVA CON MENCION EN COMPUTACION	ADMINISTRATIVA/O	MAGALI DEL CARMEN PEDRERO LAGOS	11836
DCE COIGUE	TRABAJADORA SOCIAL	DIRECTOR/A	MARÍA LAURA RONGO	145250
DCE COIGUE	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	PAULA ALEJANDRA VASQUEZ PACHECO	109658
DCE COIGUE	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	ESTEFANIA ALEJANDRA SPEAKE TERUMAN	160658

DAM BOLLEN	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	ARANZA VALENTINA BARAHONA FABRES	188897
DAM BOLLEN	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	FRANCISCA CAMILA MARTORREL BUGUEÑO	19469
DAM BOLLEN	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	LORETO FERNANDA LIBERONA AMTHOR	161422
DAM BOLLEN	TRABAJADORA SOCIAL	DIRECTOR/A	NATALIA ANTONIETA MIRANDA GAETE	16814
DAM BOLLEN	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	PAMELA CAROLINA MORENO MAUREIRA	151496
DAM BOLLEN	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	ROMINA ANDREA SERRANO GONZALEZ	183097
DAM BOLLEN	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	ROMINNA STEFANIE TORO ALCAYAGA	164864
DAM BOLLEN		ADMINISTRATIVA/O	TERESA PAOLA ESPINOLA ARREDONDO	100037
DAM BOLLEN	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	CHERELYN CYBILL POYANCO LINDERMANN	171187
DAM BOLLEN	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	ROMY ROSSIO EGUEZ ARAYA	189099
DAM BOLLEN	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	MARIA CECILIA LOPEZ NUÑEZ	15298°
DAM LILEN	PSICOLOGA	DIRECTOR/A	ALEJANDRA FABIOLA SEGUEL RODRIGUEZ	106007
DAM LILEN	SECRETARIA EJECUTIVA CON MENCION EN COMPUTACION	ADMINISTRATIVA/O	FANY CECILIA ORTIZ HERMOSILLA	117362
DAM LILEN	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	ISABEL KARINA ULLOA DELGADO	191298
DAM LILEN	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	MARIA LUISA DELGADO PULGAR	160778
DAM LILEN	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	NATALIA ANDREA VILDÓSOLA MAUREIRA	184292
DAM LILEN	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	NICOLE SHARON SIGUELNITZKY CAÑAS	187839
DAM LILEN	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	CAROLINA EUGENIA MONDACA VARAS	165494
DAM LILEN	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	SOPHIA PAZ PÉREZ BODE	16689
DAM LILEN DAM PETRA		ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	VIRGINIA ISABEL TENO PIZARRO	81415
DAM LILEN	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	CAMILA MERCEDEZ GUZMAN GALVEZ	173538
DAM LILEN	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	MARLYN DENISSE ORTIZ ALLEN	16717

	1	ı		_
DAM LILEN	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	CAROLINA ALEJANDRA MONTECINOS ORTEGA	15069 ⁻
DAM LITRE	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	EDISON RAUL GUERRA COVARRUBIAS	169696
DAM LITRE	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	IVONNE DEL CARMEN ILABACA MEDINA	124510
DAM LITRE	PSICOLOGA	DIRECTOR/A	MACARENA EUGENIA OSSA ZABALA	179943
DAM LITRE	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	MARIA FERNANDA COLOMA ROBLES	172024
DAM LITRE	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	MARITSIA ALEJANDRA MONTECINOS CERDA	121381
DAM LITRE		ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	JESSICA DE LORUDES MERIÑO PEÑALOZA	130224
DAM LITRE	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	LIZETH ANDREA ROSAS VILLENA	217212
DAM LITRE	TECNICO NIVEL MEDIO SECRETARIADO	ADMINISTRATIVA/O	KATHERINE FERNANDA CARTAGENA VALDES	17805
DAM LITRE	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	ANDREA JESSICA GARCIA VEAS	158286
DAM PETRA	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	CATALINA ALEJANDRA REINOSO SILVA	182696
DAM PETRA	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	DAISY IVONNE SANDOVAL ESTRADA	136362
DAM PETRA	PSICOLOGA	DIRECTOR/A	DANIELA ALEJANDRA FUENZALIDA PALACIOS	155609
DAM PETRA	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	DAYANA LESLIE SALINAS BETTANCOURT	164834
DAM PETRA	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	MAURICIO ANDRES HERMOSILLA HERMOSILLA	141116
DAM PETRA	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	PAULA ORNELLA CAMPOS REYES	159647
DAM PETRA	TECNICO JUDICIAL	ADMINISTRATIVA/O	ROMINA TERESA MENDOZA SALINAS	159734
DAM PETRA	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	KARLA NATALIA SAAVEDRA PAZ	154070
DAM PETRA	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	SOFIA VALENTINA GONZALEZ ACUÑA	176199
DAM PETRA	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	IVONNE ALINNE NUÑEZ SEGOVIA	173282
DAM PETRA	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	ANDREA SUSANA ORTIZ SANCHEZ	16.656

DCE AVELLANO	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	CAROLINA ANGELICA GARRIDO CARRILLO	19798
DCE AVELLANO	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	JACQUELINE IVETT SEPULVEDA RIQUELME	17451
DCE AVELLANO	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	MAKARENA CECILIA SEPULVEDA CERNA	18217
DCE AVELLANO	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	NATALIA ANDREA HERRERA FUENTES	18154
DCE AVELLANO	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	NERY DEL CARMEN CORREA CARO	17756
DCE BOROCOI	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	ANDREA EVELYN ROJAS ROJAS	13177
DCE BOROCOI	PSICOLOGO	PSICOLOGO/A	ANDRES JOSE HERRERA ESCALERA	13419
DCE BOROCOI	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	CAMILA HERMINIA ROJAS ROJAS	17979
DCE BOROCOI	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	CECILIA DEL CARMEN MASCAREÑA ESPINOZA	12575
DCE BOROCOI	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	CLAUDIA LETICIA ALVAREZ ORDENES	14347
DCE BOROCOI	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	ERICKA MAGALY COVARRUBIAS AREVALO	17785
DCE BOROCOI	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	FERNANDA SOFIA CASTILLO GALLARDO	18317
DCE BOROCOI	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	LORENA GISELA CANDIA MERINO	13499
DCE BOROCOI		ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	MARIA EUGENIA OLIVARES DIAZ	11042
DCE BOROCOI	TECNICO JURIDICO	ADMINISTRATIVA/O	ROCIO MACARENA CAMPILLAY MADARIAGA	15745
DCE BOROCOI	TRABAJADORA SOCIAL	DIRECTOR/A	SARA ELIZABETH ROCO CERECEDA	15885
DCE BOROCOI	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	VALESKA SHAFIRA MUÑOZ AWAD	18014
DCE BOROCOI	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	JOAN ANDREA PARRA GODOY	16671
DCE LAUREL	TRABAJADORA SOCIAL	DIRECTOR/A	CLAUDIA ANDREA CHANDIA SOTO	16599
DCE LAUREL	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	GISELLE PATRICIA MELO VALENZUELA	16328
DCE LAUREL		ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	LORENA ISABEL ARRIAGADA ARRIAGADA	11870
DCE LAUREL	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	MARCELA ELIZABETH MASQUIARAN GOMEZ	15912

DCE LAUREL	TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	ADMINISTRATIVA/O	PATRICIO ALFREDO JIMENEZ LEPUMAN	146088
DCE LAUREL	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	CRISTINA ANDREA JARA SANHUEZA	151890
DCE LAUREL	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	FABIANA CAMILA MOLINA ARAVENA	179558
DCE LAUREL	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	ROCÍO DEL PILAR ARENAS PLACENCIA	178967
DCE LAUREL	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	DAINA BELEN MOENA MUÑOZ	199069
DCE LAUREL	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	VANESSA ALEXANDRA ELGUETA ARAVENA	170613
DCE LAUREL	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	TAMARA ANDREA ANTILEO SANHUEZA	174170
DCE LINGUE		ADMINISTRATIVA/O	GESIA KEREN ABELLO ACUÑA	111589
DCE LINGUE		ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	INGRID MABEL ABELLO RONDA	11076
DCE LINGUE	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	CAROLINA BELEN FUENTES BARRAZA	168129
DCE LINGUE	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	DANIEL ANDRES CHAVEZ JARA	183187
DCE LINGUE	TECNICO EN NIVEL SUPERIOR EN DIBUJO DE ARQUITECTURA Y OBRAS CIVILES	ADMINISTRATIVA/O	FELIPE DAVID MERINO ABELLO	182680
DCE LINGUE	PSICOLOGO	DIRECTOR/A	MAURICIO EMILIO ZIEM DREVES	131150
DCE LINGUE	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	ABNER ELEIZER ANTONIO BENEVENTE CID	186436
DCE LINGUE	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	MONICA NATALIA RISSO CELIS	152284
DCE LINGUE	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	NAYADETH ALEXA ABELLO ABELLO	177458
DCE LINGUE	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	MARIA EUGENIA GUZMAN VALENZUELA	158686
DCE LINGUE	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	SUHEY NICOL ALVAREZ URREA	169748
DCE LINGUE	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	MARIA OLGA ORTIZ SAGRESO	155518
DCE LINGUE	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	TAMARA PILAR GUZMAN SAMUR	153172
DCE MAITEN	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	ALEXANDRA CAROLINA MORALES HERRERA	130224
	•		+	

	1		THE WALLY	
DCE MAITEN		ADMINISTRATIVA/O	LUCIA CAROLINA HERNANDEZ GONZALEZ	7790
DCE MAITEN	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	MARIA LEONOR CLAUDIA MAGDALENA BEAIN MARCELO	10696
DCE MAITEN	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	CONSUELO SAITUA CERECEDA	17318
DCE MAITEN	SECRETARIA	SECRETARIA	LINDA FLOR CACERES BRAVO	13273
DCE MAITEN	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	TABITA MAGDALENA JOFRE TEJOS	18266
DCE MAITEN	PSICOLOGO	PSICOLOGO/A	AARON ESPINOZA CALDERON	17692
DCE MAITEN	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	PAMELA AURELIA CABELLO MUÑOZ	20326
DCE MAITEN	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	JAVIERA ALEJANDRA WELSCH	1917
DCE MAITEN	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	BELEN PAULINA HINOJOSA ITURRA	18356
DCE MAITEN		ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	BONNIE SUE LIBERONA GUERRA	1505
DCE MAÑIO	ASISTENTE SOCIAL	DIRECTOR/A	DORYS ANDREA FRANCO GONZALEZ	1424
DCE MAÑIO	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	EVELYN KARINA ABARZÚA KLIEBS	1315
DCE MAÑIO	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	ISABEL DEL CARMEN CASTRO MELLADO	11239
DCE MAÑIO	CONTADORA	ADMINISTRATIVA/O	JEANETTE ELIANA MONTES PEÑA	1275
DCE MAÑIO	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	MARCIA VALESKA GÓMEZ MORAGA	1555
DCE MAÑIO	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	LISSETTE EVELY KLIEBS LADRON DE GUEVARA	18557
DCE MAÑIO	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	KATHERINE PAZ BELMAR LUENGO	15986
DCE MAÑIO	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	MARIA PAZ GUTIERREZ AVILES	1881
DCE MAÑIO		ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	MARIANA DEL CARMEN MORALES VARGAS	1227
DCE MAÑIO	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	FABIOLA GIANNINA VASQUEZ MORENO	1887
DCE MAÑIO	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	MARCELA VICTORIA BAEZA SOLIS	1251
	1		ANDDEA VADITZA MACCIEL MONDOV	

DCE PELU	ASISTENTE SOCIAL	DIRECTOR/A	ANDREA YARITZA MASSIEL MONROY CONTRERAS	180114
DCE PELU	INGENIERIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	ADMINISTRATIVA/O	JENIFFER ALEJANDRA MICHEA LOPEZ	189861
DCE PELU	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	MARJORIE KARIN CARVAJAL JORQUERA	139752
DCE PELU	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	MARY ELENA CASTILLO BACHO	15572
DCE PELU	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	DANISA DANIELA OSSANDON MOYA	180114
DCE PELU	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	TAMARA BELEN ALVAREZ VARAS	199450
DCE PELU	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	YERTTY ANDREA ALFARO TORRES	183516
DCE PELU	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	JENIFFER MIRIAM LEO ALVAREZ VARAS	18985
DCE PELU		ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	GEORGINA DEL ROSARIO RAMIREZ ROJAS	75078
DCE PELU		ADMINISTRATIVA/O	MARIANA DEL CARMEN ROJAS CONTRERAS	177113
DCE PELU	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	KATHERINA DEL CARMEN ROJAS GOMEZ	169292
DCE PELU		ADMINISTRATIVA/O	MILLARAY CAROLINA TORRES ROJAS	21041
DCE PELU	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	ROMY DANIELA AGUIRRE LABARCA	163249
DCE PEUMO	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	CAMILA PAZ RODRIGUEZ VERA	178179
DCE PEUMO		ADMINISTRATIVA/O	CATALINA IGNACIA CARVAJAL VALDIVIA	200896
DCE PEUMO	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	EVELYN VALESKA BOSNIC ESPEJO	17237 ⁻
DCE PEUMO		ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	JUAN MANUEL FREDES BARRAZA	98039
DCE PEUMO	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	MARYORIE ANDREA CHACON CHACON	185627
DCE PEUMO	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	VANESSA GENESIS CATALAN MOLINA	194902
DCE PEUMO	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	BARBARA DANIELA IBACACHE ESTAY	162893

	T. Control of the Con		I .	
DCE PEUMO	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	ANDREA PAZ LUCERO PONCE	198878
DCE PEUMO	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	KARINA CECILIA AGUILAR MALDONAD	156437
DCE PEUMO	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	MACARENA ANDREA PORZIO SANDOVAL	13982
DCE PEUMO	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	SUSANA ESTER ALEJANDRA RAMIREZ SANTIBAÑEZ	208463
DCE PEUMO		DIRECTOR/A	VIVIANA ANDREA MORALES ARANDA	163343
DCE BOLDO	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	FRANCISCA JOSE VERGARA CHAMORRO	185189
DCE BOLDO	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	ELIZABETH VICTORIA ELGUETA VERGARA	139993
DCE BOLDO	PSICOLOGA	DIRECTOR/A	JOHANA KATHERINE RODRIGUEZ GALLEGUILLOS	138720
DCE BOLDO		ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	LJUBICA FABIOLA MANDIOLA QUIROZ	141132
DCE BOLDO	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	NATALIA ISABEL JEREZ URBINA	188420
DCE BOLDO	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	PATRICIA ALEJANDRA PUEBLA GUERRA	141120
DCE BOLDO	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	ANDREA VALENTINA ESTAY TAPIA	19.726.
DCE BOLDO		ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	MYRIAM MARISOL CUADRO HERNANDEZ	84726
DCE BOLDO	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	LORETO ALEJANDRA CERDA GOMEZ	174043
DCE BOLDO	SECRETARIA EJECUTIVA	ADMINISTRATIVA/O	SARA DEL CARMEN SANTANDER PONCE	155783
DCE LENGA	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	CRISTOBAL PATRICIO ESTAY ARANCIBIA	188544
DCE LENGA	PSICOLOGA	DIRECTOR/A	GISSELA TATIANA GOMEZ FREIRE	156289
DCE LENGA	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	KAREM INGRID TORRES VALDES	135510
DCE LENGA		ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	MARITZA DEL CARMEN URBINA OLIVARES	97622
DCE LENGA	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	MONICA YESENIA MANCILLA TOLEDO	160658
DCE LENGA		ADMINISTRATIVA/O	CLAUDIA ANDREA ALVAREZ NEIRA	163637

DCE MAÑIL	INGENIERIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	ADMINISTRATIVA/O	ANA MARIA PEREZ CARVAJAL	172938
DCE MAÑIL	PSICOLOGA	DIRECTOR/A	MARCELA ALEJANDRA ROMERO CARVAJAL	17016
DCE LUCUMILLO	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	CAMILA MAGDALENA GALLARDO CORTES	186898
DCE MAÑIL	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	JAVIERA CAMILA LEMUS RIVERA	180072
DCE MAÑIL	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	MILCA REBECA ARAYA CASTILLO	150498
DCE LUCUMILLO	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	NATALY CAROLINA ARAVENA RIVERA	176444
DCE MAÑIL	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	PATRICIA ISABEL LATORRE TARIFEÑO	161883
DCE MAÑIL	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	ANDREA NOEMI AMAYA LIZAMA	135314
DCE MAÑIL	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	PAULINA INES LARGO CID	180030
DCE MAÑIL	PSICOLOGO	PSICOLOGO/A	HECTOR MANUEL LEYTON ROJO	17465
DCE MAÑIL	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	ROCIO NICOLE MOLINA CORTES	177243
DCE MAÑIL	PSICOLOGO	PSICOLOGO/A	JAIME MARCELO SEGOVIA FLORES	12.219.
DCE LUCUMILLO	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	PAULINA ALEJANDRA CASTRO CONDORI	174368
DCE LUCUMILLO	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	KARIME NAYADETH CONCHA AMAYA	177137
DCE LUCUMILLO		DIRECTOR/A	BARBARA MASSIEL BARRAZA CAMPUSANO	18003
DCE LUCUMILLO		ADMINISTRATIVA/O	LORENA ISABEL IBARRA PASTENE	13068
DCE LUCUMILLO	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	EVA-MARIE SUSANA AGUAYO CASTILLO	178472
DCE LUCUMILLO	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	MARIA JOSE JUICA JUICA	166887
DCE LUCUMILLO	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	NICOLE ANDREA ROMERO VALENZUELA	174996
DCE LUCUMILLO	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	NORMA HAIDEES GOMEZ CORTES	17938
DCE LUCUMILLO	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	GIAELA CONSTANZA ARANCIO FERNANDEZ	189438
DCE LUCUMILLO	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	SOFIA BELEN BARRERA BARRERA	184507

			1	
DCE LUCUMILLO	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	ROSARIO DEL CARMEN PERALTA AZOLAS	163267
DCE LUCUMILLO	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	DREEA NATALIA VALDIVIA CORTES	191790
DCE LUCUMILLO DCE MAÑIL		ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	IRIS INES VALLEJOS ESQUIVEL	103263
DCE OLIVILLO		ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	BERTA CLEMENTINA ORTIZ CONTRERAS	125508
DCE OLIVILLO	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	CATALINA CRISTAL URRUTIA BREVIS	17755
DCE OLIVILLO	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	DAMARIS BELEN AGUAYO CASTILLO	187723
DCE OLIVILLO	PSICOLOGA	DIRECTOR/A	ELIZABETH MARGARITA CADIZ CADIZ	16445
DCE OLIVILLO	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	MARIA INES DEL CARMEN ALVAREZ GAETE	177482
DCE OLIVILLO	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	MILYSEN FRANCISCA LAVADO UBILLA	180807
DCE OLIVILLO	TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	ADMINISTRATIVA/O	PAULINA ANGELICA GONZALEZ CONTRERAS	157564
DCE OLIVILLO	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	SOLANGE CONSUELO GUZMAN CORTEZ	167368
DCE RADAL	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	ANA MARIA CASTRO JIMENEZ	165360
DCE RADAL	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	ARIELA GUISSELE RAMIREZ ESTRADA	201549
DCE RADAL	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	MAGDALENA ELIZABETH RIU SOTO	106819
DCE RADAL	TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	ADMINISTRATIVA/O	PAOLA ALEJANDRA VERA GONZALEZ	157569
DCE RADAL	ASISTENTE SOCIAL	DIRECTOR/A	PAZ ALEJANDRINA AGUAYO CASTILLO	129687
DCE RADAL	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	YESSENIA YASMIN ESPINOZA ECHEVERRIA	17459°
DCE RADAL		ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	PATRICIA VERONICA SANDOVAL FUENTEALBA	95903
DCE TINEO	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	CLAUDIA LICARAYEN RODRIGUEZ ORDENEZ	197174
DCE TINEO	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	DORCA SOLANGE MORALES MORALES	140690

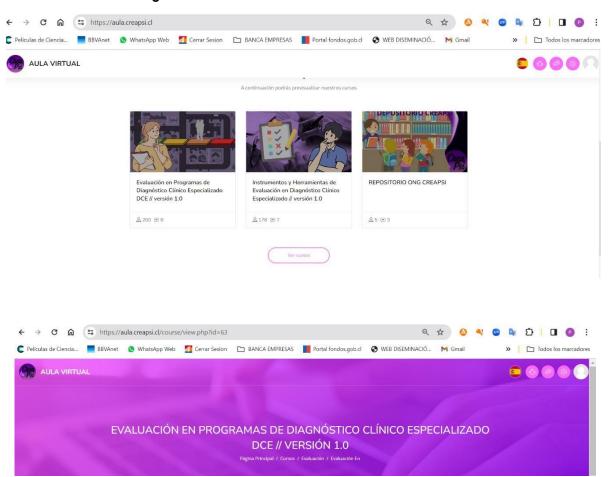
DOE 1111E0	7,010 TETTE 000 FE	7,010 TETTE 000 FILE	DOTTO TOOL MODE MOTORIZED MOTORIZED	
DCE TINEO		ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	LILIANA DEL CARMEN SEGUEL JORQUERA	129707
DCE TINEO	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	MARJORIE NAHELY CEBALLOS PACHECO	193727
DCE TINEO	ASISTENTE SOCIAL	DIRECTOR/A	VALERIA ROXANA DIAZ MUÑOZ	152124
DCE TINEO	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	MARIA DE LOS ANGELES VICENCIO CONTRERAS	168168
DCE TINEO	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	FELIPE LUIS TOLEDO OÑATE	182923
DCE TINEO	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	YESENIA TAMARA BAÑADOS FLORES	166738
DCE TINEO	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	ANTONIA ALEJANDRA VILLA VALENZUELA	198147
DCE TINEO	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	CATALINA PAZ VALDEBENITO HERRERA	193719
DCE TINEO	TECNIVO EN ADMINISTRACION	ADMINISTRATIVA/O	HILDA JEANETTE MUÑOZ MUÑOZ	89065
DCE BOLDO	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	CLAUDIA PAULINA PALACIOS LEYTON	182240
DCE BOLDO	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	FELIPE ADOLFO OYARZUN GONZALEZ	165407
DCE MOLLE	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	PIA YURANIZ IBACACHE JAMETT	18260
DCE MOLLE	TRABAJADORA SOCIAL	DIRECTOR/A	VANESA BARNACHEA VERGARA	178182
DCE MOLLE	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	KAROL JANIN MATURANA GONZALEZ	185173
DCE MOLLE		ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	BARBARA ABELINA NUÑEZ NUÑEZ	121154
DCE MOLLE	TECNICO SOCIAL	ADMINISTRATIVA/O	YORKA GONZALEZ MUÑOZ	18704 ⁻
DCE MOLLE	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	JAVIERA FRANCISCA SAEZ SOTO	200176
DCE MOLLE	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	VALENTINA DEL PILAR RIVEROS VALDIVIA	185172
DCE MOLLE	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	FRANCISCA BELEN AVILA ROJO	19899
DCE MOLLE	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	CONSTANZA NICOLE PAZ ROCHA VALENZUELA	190372
DCE MOLLE	PSICOLOGA	PSICOLOGO/A	TAMARA STEFANIE MATUS VALLADARES	174006

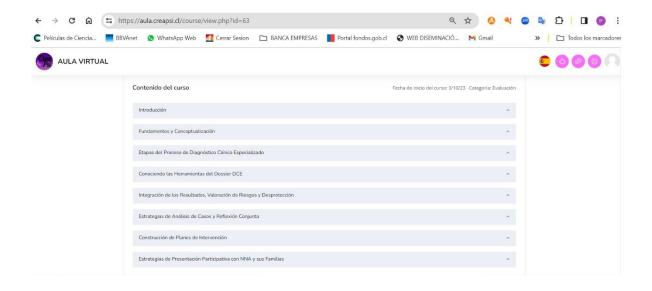
Capacitaciones realizadas dentro de la institución.

Durante el período 2023, los equipos de la institución recibieron la siguiente formación a modo de capacitaciones y sistemas de formación:

Durante el año 2023, en base a los diagnósticos que se han levantado en los equipos, las jefaturas técnicas, direcciones y observaciones del servicio, se proyectaron necesidades formativas en la nueva línea Diagnóstica: DCE, por lo que se habilitó una plataforma de capacitación que inició para el período 2023 con 8 módulos teóricos y 8 módulos de entrenamiento, haciendo un total de 16 actividades formativas.

Un resumen es el siguiente:

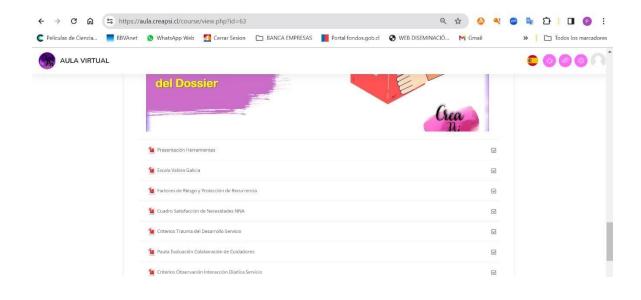








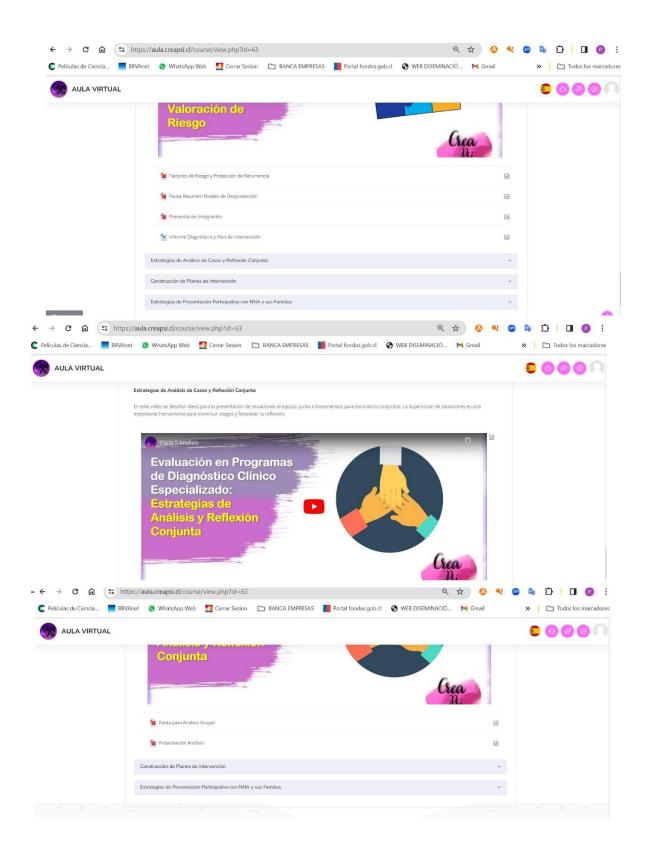


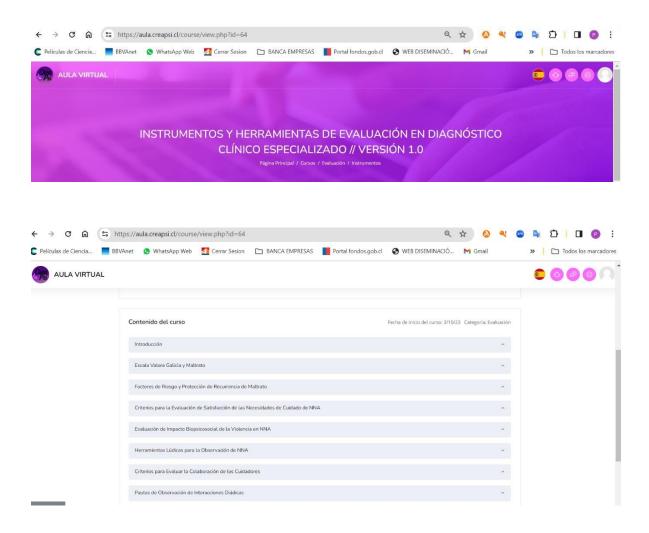


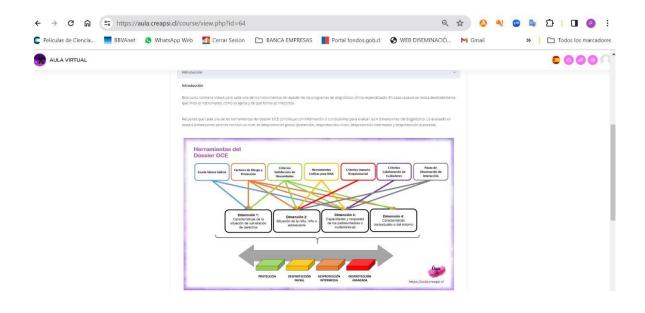


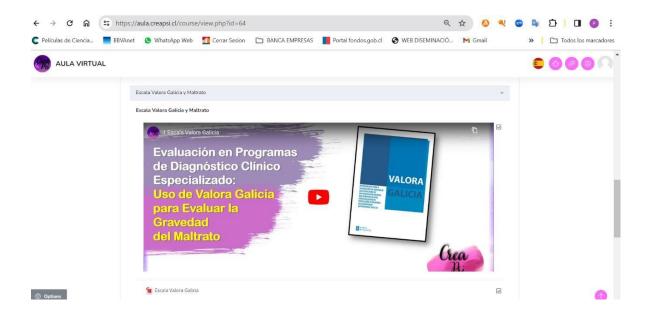








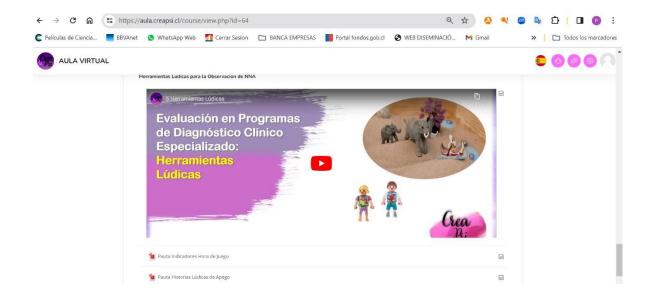


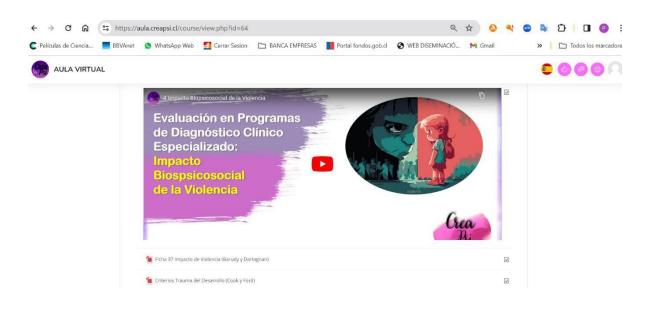


SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ - MEMORIA ANUAL

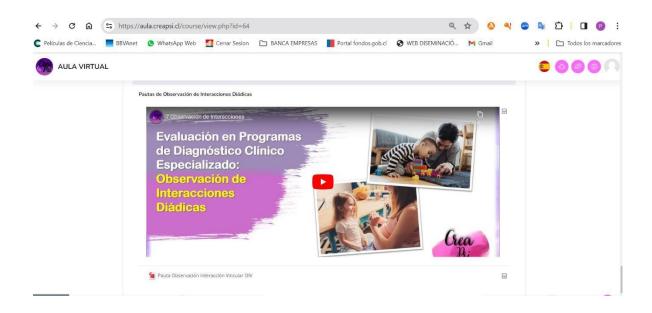












Responsable Veracidad Información

Karen Edilia Briones Farías

Cédula de identidad 12.5793159-k, conviviente civil, chilena.

Psicóloga,

Presidenta del Directorio y Representante Legal, con personería para actuar conjunta o separadamente como Representante Legal de la institución ante el SENAME y otros servicios públicos y privados, conforme lo señalan mandato de Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2019, reducidas a escrituras públicas.

Correo Electrónico: <u>pskarenbriones@creapsi.cl</u>

Celular: + 56 9 8405 2495

Validación.

Quien suscribe, Karen Edilia Briones Farías, presidenta del Directorio y Representante legal de ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA (ONG CREAPSI), RUT 65.182.258-0 certifica que el presente documento fue revisado y aprobado por el Directorio de la institución, siendo esta una copia válida del instrumento denominado: "MEMORIA ANUAL: PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DE 2023: Corporación para el Reconocimiento, Estudio y Apoyo de la Participación Social Inclusiva - ONG CREAPSI- Marzo, 2024-" (V.03.2024).

KAREN EDILIA BRIONES FARIAS

C.I. 12.579.159-K

En representación de:

ONGANIZACION NO GUBERNAMENTAL

DE DESARROLLO CORPORACION

PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO

Y APOYO DE LA PARTICIPACION SOCIAL INCLUSIVA,

ONG CREAPSI

RUT 65.182.258-0